

## ACCIONES → REMATES

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FLATOR S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía FLATOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de marzo de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03-G-IJ-0002628 el 16 de abril de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de mayo de 2003.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía FLATOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de enero de 2013, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón de Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- 0001346 el 4 de marzo de 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G- 13-0001346 el 4 de marzo de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía FLATOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FLATOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía, es el cantón Samborondón, provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior". Guayaquil, 4 de marzo de 2013

Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
Mzo. 7-8-9 (113887)



0000068

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TAXIS TRANSMORAN S.A.

La compañía COMPAÑÍA DE TAXIS TRANSMORAN S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 25/02/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001168 de 06/marzo/2013, con la siguiente modificación: En el Artículo Vigésimo Tercero, literal a) sustitúyese "Compañía" por respectiva Junta y literal b) agréguese General respecto del Gerente. En el Artículo Vigésimo Quinto, corriójese "certificados de aportación" por "certificados provisionales y títulos de acción". En el Artículo Vigésimo Octavo, sustitúyese "... por lo menos un-año en la administración..." por "cada ejercicio fiscal anual". En el Artículo Trigésimo Primero, agrégase "General" respecto del Gerente.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.110,00 Número de Acciones 1.110 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO COMERCIAL DE PASAJEROS EN TAXIS CONVENCIONALES, EN ZONAS URBANAS DE LAS PARROQUIAS RURALES".

Quito, 06/marzo/2013

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(114055)

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RANGUPACORP S.A.

Se comunica al público que la compañía RANGUPACORP S.A., reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 16 de enero del 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- 0001204 el 26 de febrero de 2013.

- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** La reforma del estatuto social se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto... Z.1) Dedicarse a la promoción, cultivo, extracción, procesamiento, industrialización, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos naturales y aceites en especial, en sus diversas presentaciones, para uso humano y medicinal..."

Guayaquil, 26 de febrero de 2013

Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

(114056)

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA STARLINE S.A.

- ANTECEDENTES.** La compañía denominada STARLINE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, el 23 de enero de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de febrero de 2008.

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DINTELCAB ON LINE S.A.

La compañía DINTELCAB ON LINE S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero